

RECONOCER AL INFIEL  
LA REPRESENTACIÓN EN LA DIPLOMACIA  
HISPANO-MUSULMANA  
(SIGLOS XVI Y XVII)

---

Francesco Caprioli  
Rubén González Cuerva  
(eds.)



## CONTENIDO

SIGLAS .....	9
LA DIPLOMACIA HISPANO-MUSULMANA MODERNA:	
EL PROBLEMA DE LA REPRESENTACIÓN .....	11
<i>Francesco Caprioli y Rubén González Cuerva</i>	
REPRESENTACIÓN Y AGENCIA DIPLOMÁTICA	
EN LAS RELACIONES ENTRE CASTILLA Y BERBERÍA DURANTE	
EL GOBIERNO DE LA EMPERATRIZ ISABEL (1528-1538) .....	33
<i>Sergio Bravo Sánchez</i>	
LA NEGOCIACIÓN CON EL INFIEL EN ÉPOCA	
DE DESTEMPLANZA: LA MONARQUÍA, BERBERÍA	
Y EL REINO DE MALLORCA EN LA COYUNTURA DE 1515 .....	49
<i>Miguel José Deyá Bauzá</i>	
LA MONARQUÍA HISPANA Y LAS REBELIONES DE TÚNEZ	
Y TRÍPOLI (1588-1591):	
¿DIPLOMACIA CON LOS REBELDES DEL SULTÁN? .....	69
<i>Miguel Soto Garrido</i>	
ARTES DE DIPLOMACIA Y REPRESENTACIÓN PARA	
LAS REDENCIONES IBÉRICAS EN BERBERÍA (SIGLO XVII) .....	
	95
<i>Marina Fernández Flórez</i>	
LA FRAGILIDAD DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS	
CON EL OTRO: CAUTELA, MAGNIFICENCIA Y CAUTIVACIÓN	
DESDE EL INCIERTO DESEMBARCO HASTA LA SOLEMNE	
AUDIENCIA EN MARRAKECH (1579) .....	121
<i>Daniel Miguel Nieva Sanz</i>	

LAS NEGOCIACIONES FALSAS: AGENTES E IMPOSTORES ENTRE LA MONARQUÍA HISPANA Y EL IMPERIO OTOMANO (1590-1625) .....	145
<i>Evrin Türkçelik</i>	
LOS LÍMITES DE LA NEGOCIACIÓN: CONTROVERSIAS JURÍDICO-DISCURSIVAS EN TORNO A LA EMBAJADA TURCA DE 1649 .....	163
<i>Miguel Conde Pazos</i>	
CREDIBILIDAD Y PERCEPCIÓN DE LAS EMBAJADAS Y EMISARIOS PERSAS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII .....	189
<i>José Cutillas Ferrer</i>	
LOS INTERMEDIARIOS EN LAS RELACIONES HISPANO-MUSULMANAS EN FILIPINAS (1565-1663) .....	215
<i>Eberhard Crailsheim</i>	
CONSIDERACIONES FINALES: LAS DIFERENTES MANERAS DE RECONOCER AL INFIEL POR LOS HABSBURGO ESPAÑOLES.....	243
<i>Miguel Ángel de Bunes Ibarra</i>	

LA DIPLOMACIA HISPANO-MUSULMANA MODERNA:  
EL PROBLEMA DE LA REPRESENTACIÓN

Francesco Caprioli  
Università degli Studi di Milano  
Rubén González Cuerva  
Instituto de Historia, CSIC

La presente publicación se enmarca dentro del proyecto *Tratar con el infiel: diplomacia hispánica con poderes musulmanes (1492-1708)* (PGC2018-099152-B-I00), que pretende tratar de forma sistemática y coherente todos los contactos que las autoridades hispánicas desarrollaron con entidades políticas musulmanas (y que cabrían en una definición amplia de diplomacia) durante los dos primeros siglos modernos. Las relaciones con el islam forman una sólida argamasa, en negativo, para la idea nacional española, que en su versión tradicional se forjó en una “reconquista” del primigenio reino visigodo a cargo de sus herederos cristianos del norte de la Península Ibérica contra los “invasores” mahometanos. Tras la conquista de Granada en 1492, que culminaría la “recuperación de España”, la expansión ibérica se dirigió primeramente a las costas norteafricanas, continuando así la lucha contra los infieles, y, cuando el Imperio Otomano se consolidó como la inapelable gran potencia de la Europa y Mediterráneo orientales, la Monarquía Hispánica habría encabezado el bloque cristiano occidental contra la renovada amenaza islámica. Esta narrativa general, que ve la forja de España en la lucha contra los musulmanes ibéricos y su misión histórica en la defensa de la Europa cristiana frente a sus enemigos orientales, ha permeado buena parte de la historiografía nacional, sobre todo la de cariz más conservador, y ha penetrado profundamente en la conciencia popular, desde el concepto de Reconquista a las luchas de moros y cristianos. Recientemente se está deconstruyendo esta imagen como el “mito neogótico”, conformado desde la publicística

regia medieval, que ve la presencia islámica en la Península como un paréntesis ilegítimo<sup>1</sup>.

Para los siglos modernos, sobre todo para el xvi, se pasaría de la lucha por las tierras ibéricas a un gran duelo imperial entre españoles y otomanos, personalizado en la pugna entre Carlos V y Solimán el Magnífico. El potente enfrentamiento imperial es innegable y marca una clave con la que los contemporáneos analizaban la geopolítica del momento:

Per cominciar lo stato delle cose presenti, senza dubbio potrà con facilità osservare come le potenze e gl'imperi del mondo si sono la maggior parte uniti sotto quei due gran monarchi, il turco e il re di Spagna. [...] Questi due grandi principi, ambidue ricchi per il denaro, potenti per le forze marittime e terrestri, non solo hanno occasione, per la gelosia di tanti stati [...], di sospettar l'uno del altro, ma ancora di temersi reciprocamente, non mancando molti stimoli agli odii, molte cause all'ingiurie, molte comodità alle offese<sup>2</sup>.

No obstante, el marco general de cruzada/yihad y de guerra total no captura toda la complejidad de los contactos establecidos. Por una parte, los ritmos de la conflictividad estaban sujetos a coyunturas y existieron fases más o menos largas de cese de hostilidades. Por otra, el apasionante enfrentamiento entre el Sultán y el Rey Católico no representa todas las modalidades de contacto de la Monarquía Hispana con los diferentes poderes musulmanes, que en muchas ocasiones pasaban por la alianza o la entente, precisamente por compartir la enemistad con el Imperio Otomano. Además, un acercamiento global obliga a mirar más allá del Mediterráneo para

<sup>1</sup> Alejandro García Sanjuán, *La conquista islámica de la Península Ibérica y la tergiversación del pasado: del catastrofismo al negacionismo*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2013; Francisco García Fitz, "Crítica e hipercrítica en torno al concepto de Reconquista. Una aproximación a la historiografía reciente", en Carlos de Ayala Martínez, Isabel Cristina Ferreira Fernandes y Santiago Palacios Ontalva (eds.), *La Reconquista: Ideología y justificación de la guerra santa peninsular*, La Ergástula, Madrid, 2019, pp. 79-98.

<sup>2</sup> *Relazione di Tommaso Contarini letta nell'aprile 1593*, en Eugenio Alberi (ed.), *Le relazioni degli Ambasciatori Veneti al Senato durante il secolo decimosesto*, a spese dell'editore, Firenze, 1861, serie I, vol. V, pp. 427-428.

tener en cuenta otras áreas de contacto en el Atlántico africano (con el sultanato saadí de Marruecos), el Índico (con el Imperio Safaví) y el Pacífico (con los sultanatos musulmanes de Borneo y el sur de Filipinas).

En modo alguno se pretende negar la realidad bélica y la profundidad de los conflictos, sino integrar en un marco más rico y matizado la otra cara existente: la posibilidad de la comunicación interconfesional y de convivencia (o de encuentro no bélico) entre cristianos y musulmanes. La historiografía reciente se ha acercado a tales encuentros a través del estudio del comercio mediterráneo, las redes de espionaje o el intercambio de cautivos<sup>3</sup>.

Aquí se efectuará desde la historia diplomática para trazar la diversidad y multiplicidad de las fórmulas de contacto y entendimiento entre las autoridades hispánicas y gobernantes islámicos desde Marruecos a Filipinas. De este modo se puede poner a debate el grado de ductilidad de la Monarquía Hispana y sus herramientas para gestionar diferencias más allá de prohibiciones confesionales.

Como primer paso para reflexionar y categorizar estos contactos, se utiliza una definición de diplomacia más laxa y flexible que la versión tradicional que la limita a los encuentros formales entre entes soberanos, primordialmente a cargo de embajadores debidamente acreditados. En su lugar, se entiende la diplomacia como la articulación de fórmulas de presencia entre distintos poseedores de derechos jurisdiccionales más allá de los límites de la comunidad política propia para desarrollar tres funciones: informar, negociar y representar<sup>4</sup>. Por tanto, no se presupone que las dos entidades en contacto tengan el mismo rango de soberanía, ni que los agentes

---

<sup>3</sup> Eloy Martín Corrales, "De cómo el comercio se impuso a la razzia en las relaciones hispano-musulmanas en tiempos del Quijote: hacia la normalización del comercio con el norte de África y el Levante Otomano a caballo de los siglos XVI y XVII", *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 23/1 (2005), pp. 139-159; Emilio Sola Castaño y Gennaro Varriale (eds.), *Detrás de las apariencias: Información y espionaje (siglos XVI-XVII)*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2015; Daniel Hershenzon, *The Captive Sea: Slavery, Communication, and Commerce in Early Modern Spain and the Mediterranean*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2018.

<sup>4</sup> Isabella Lazzarini, *Communication and Conflict: Italian Diplomacy in the Early Renaissance, 1350-1520*, Oxford University Press, Oxford, 2015, pp. 69-119.

encargados dispongan de acreditaciones oficiales. Por ello, en la actualidad se debaten otros términos, como la “inter-polity law”, para definir estos encuentros sin la carga conceptual tradicionalista del término diplomacia, o se habla más bien de “patronazgo transfronterizo” para caracterizar unas relaciones desiguales que disuelven la frontera entre política interior y exterior<sup>5</sup>.

Entre las tres funciones clásicas de la diplomacia (informar, negociar y representar), este volumen se centra en la tercera como prometedor objeto de análisis, puesto que implica un choque epistemológico delicado cuando las dos entidades que establecen contactos tienen una religión diferente y se integran en comunidades políticas teóricamente contrapuestas, como son los marcos de la cristiandad y el islam en la Edad Moderna. Así, se plantea cómo se solventó (o disimuló) el requisito de reconocer a los respectivos agentes y qué estatus ostentaron estos en sus cortes de origen y destino. Es decir, explorar hasta qué punto era necesario disponer de embajadores acreditados para afirmar la existencia de relaciones diplomáticas y, si no se seguía esta lógica propia de príncipes cristianos, cómo se gestionaron unos contactos que marcan los límites y ambigüedades del acto diplomático.

La representación es una de las claves básicas de la diplomacia y de la acción humana en general, porque demuestra la capacidad simbólica dotada de significado. En lo político, la representación se define en general como “una relación entre dos personas, el representante y el representado o constituyente, en la que el representante ostenta la autoridad para desarrollar diversas acciones que incorporan el acuerdo del representado”<sup>6</sup>. Más concretamente, la representación diplomática tiene dos facetas, la de comportamiento y la de estatus (actuar *para* otros y encarnar *a* otros). En consonancia, los problemas ligados a la representación diplomática derivan de cómo se comprenden ambas facetas: entendida la representación como comportamiento, se discute

<sup>5</sup> Tilman Haug, *Ungleiche Außenbeziehungen und grenzüberschreitende Patronage: Die französische Krone und die geistlichen Kurfürsten (1648-1679)*, Böhlau, Köln, 2015, pp. 13-24; Lauren Benton y Adam Clulow, “Empires and Protection: Making Interpolity Law in the Early Modern World”, *Journal of Global History*, 12/1 (2017), pp. 74-92.

<sup>6</sup> Alfred de Grazia, “Representation: Theory”, en *International Encyclopedia of the Social Sciences*, Macmillan and Free Press, London, 1968, vol. XIII, p. 461.

cuán vinculantes son las órdenes del representado, esto es, si hay un mandato imperativo (y el representante es un mero mensajero o heraldo) o un mandato libre (y entonces ejerce como plenipotenciario). En cuanto a la representación entendida como estatus, se debate si se pretende encarnar literal o simbólicamente al representado y cómo le acepta y reconoce la contraparte, lo que va desde el embajador extraordinario recibido con todos los honores al agente encubierto ambigüamente reconocido. En la práctica, la realidad del reconocimiento diplomático se movía en una difusa escala de grises entre los extremos apuntados<sup>7</sup>. Neumayer estableció tres factores que limitan la representación diplomática y que se aprecian con igual claridad en la relación hispano-musulmana: la distancia geográfica, el poder del emisor y receptor, y el grado de afinidad ideológica<sup>8</sup>. Mientras que el factor distancia tenía una importancia relativa en el ámbito mediterráneo, la principal discusión derivaba de la difícil negociación de reconocer la posición de poder de las dos partes y, sobre todo, la gran distancia ideológica y confesional entre ambas.

No obstante, aunque la diplomacia interconfesional se enfrentó a serias limitaciones en el marco normativo, estas no implicaron una imposibilidad total. El pragmatismo funcional se impuso en mayor o menor medida gracias al interés económico, la cultura compartida del regalo y el aprecio común por los mismos bienes de lujo, factores que facilitaron comunicaciones significantes y negociables más allá de los límites religiosos<sup>9</sup>. Ha quedado superada una visión tradicional según la cual ni la cristiandad ni el islam reconocían la legitimidad de la otra parte y conceptuaban tales territorios como tierra de legítima conquista (*in partibus infidelium* en su formulación cristiana, el *dār al-Harb* o “casa de la guerra” en la islámica). En contra, desde la sura 9 del Corán se permiten y regulan los pactos con no-musulmanes, basados en la reciprocidad, el establecimiento

<sup>7</sup> Christer Jönsson y Martin Hall, *Essence of Diplomacy*, Palgrave Macmillan UK, London, 2005, pp. 98-115.

<sup>8</sup> Eric Neumayer, “Distance, Power and Ideology: Diplomatic Representation in a World of Nation-States”, *Area*, 40/2 (2008), p. 228.

<sup>9</sup> Nikolas Jaspert y Sebastian Kolditz, “Christlich-Muslimische Außenbeziehungen im Mittelmeerraum. Zur räumlichen und religiösen Dimension mittelalterlicher Diplomatie”, *Zeitschrift für historische Forschung*, 41/1 (2014), p. 35.